Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público, el Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Control, Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" - ID. Nº 337.233.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 30 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **J.A ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, PARAGUAY TEXTIL S.A., SALOTEX S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., T-SHIRTS S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 13 de noviembre de 2017 hasta las 09:00 horas, y que fuera modificada según Addenda N° 1, quedando el plazo de presentación de ofertas al 15 de noviembre de 2017 hasta las 09:00 horas, siendo nuevamente notificadas todas las empresas mencionadas anteriormente.----------

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante, son: **T-SHIRTS S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed y MARGARITAS PRINT S.R.L.,** y lo hacen a través de la difusión en el Portal de la DNCP, las empresas: **AIT GLOBAL S.A. y CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**.-------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 7 y 20 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arcayo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto N° 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Por un lado, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 76/17, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: J.A ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano, T-SHIRTS S.R.L., AIT GLOBAL S.A., y MARGARITAS PRINT S.R.L., e informa que las firmas : **J.A ARTES, CGSS CONSULTORES, COMERCIAL CELESTIAL, *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del inciso "e" que NO APLICA para ninguna de las tres firmas mencionadas, y que las firmas **T-SHIRTS S.R.L., AIT GLOBAL S.A. y MARGARITAS PRINT S.R.L., *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Y por otro lado, el Comité de Evaluación analiza los demás documentos de carácter sustancial conforme a lo que establece la Ley y el Anexo E de la Carta de Invitación:

N°	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
		Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 3).	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo D – Formulario N° 4)**	**Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**
1-	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	**CUMPLE** (Folios 1 al 2)	**CUMPLE** Requerido: G 5.622.375 Presenta: G 5.625.000 (Folio 3)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra **"ACTIVO"** en la Constancia SIPE N° 1476831 (Folio 4)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE N° 1476831 (Folio 4)

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Osela Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela G. Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josué Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

2-	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano	**CUMPLE** (Folio 2-3)	**CUMPLE** Requerido: G 4.560.000 Presenta: G 4.560.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se ha presentado en forma impresa junto con la oferta, la fotocopia de la C.I. de la propietaria y firmante de la oferta. (Folio 6)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 9)
3-	AIT GLOBAL S.A.	**CUMPLE** (Sin Foliación)	**CUMPLE** Requerido: G 2.704.500 Presenta: G 2.704.500 (Sin Foliación)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea, se han presentado junto con la oferta (Sin Foliación)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin Foliación)
4-	T-SHIRTS S.R.L.	**NO CUMPLE,** para los ítems **N° 1,3,4 y 7,** la Lista de Precios del Formulario de Ofertas se encuentra alterada en los ítems mencionados. **CUMPLE, para los ítems N° 2,5 y 6.** (Folio 2-3)	**CUMPLE** Requerido: G 4.284.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 1)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad se encuentra en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1476841 (Folio 4)	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE N° 1476841 (Folio 4)
5-	MARGARITAS PRINT S.R.L.	**NO CUMPLE,** para los ítems **N° 1,3,4 y 7,** la Lista de Precios del Formulario de Ofertas se encuentra alterada en los ítems mencionados. **CUMPLE, para los ítems N° 2,5 y 6.** (Folio 2-3)	**CUMPLE** Requerido: G 3.842.400 Presenta: G 3.920.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad se encuentra en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1475402 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)
6-	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	**CUMPLE** (Folios 2 al 4)	**CUMPLE** Requerido: G 3.621.250 Presenta: G 4.000.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra **"ACTIVO"** en la Constancia SIPE Nº 1466713 (Folio 11)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que las firmas **T-SHIRTS S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L.** han presentado la Lista de Precios del Formulario de Ofertas en forma deficiente, teniendo en cuenta el siguiente error:

1. Las firmas **T-SHIRTS S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L.**, no se ajustan a lo indicado tanto en el encabezado del Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, así como tampoco a lo requerido en el inciso i) del mismo Formulario, ya que han alterado el contenido de la Lista de Precios en los ítems N° 1, 3, 4 y 7, en cuanto a la descripción del bien, según se puede apreciar en las siguientes ilustraciones:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela ...
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Justo Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

FORMULARIO DE LA CARTA INVITACION, PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA DNCP

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Lic. Daiana Daldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gorlak Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jenis Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

LISTA DE PRECIOS DEL FORMULARIO N° 3, PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA DNCP

Ítems del llamado ADQUISICION DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS con ID: 337233

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad
1	55121706-003	Bandera institucional en seda de 2,25 x 1,50 mts.	Unidad	UNIDAD	No	70
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en seda 4 x 2 mts.	Unidad	UNIDAD	No	70
3	55121706-003	Bandera institucional de 2 x 1 mts tela tropical	Unidad	UNIDAD	No	320
4	55121706-003	Bandera Paraguaya de 2 x 1 mts. tela tropical	Unidad	UNIDAD	No	320
5	55121706-003	Bandera institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts	Unidad	UNIDAD	No	50
6	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	Unidad	UNIDAD	No	50
7	52121604-001	Manteles de 4 mts. de largo x 2,50 metros de ancho, color beige en tela brocata	Unidad	UNIDAD	No	50

LISTA DE PRECIOS PRESENTADA POR T-SHIRTS S.R.L.

Ítems del llamado ADQUISICION DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS con ID: 337233

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121706-003	Bandera institucional en seda de 4 x 2 mts.	Unidad	UNIDAD	No	70	T-Shirts	nacional	95.000	6.650.000
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en seda 4 x 2 mts.	Unidad	UNIDAD	No	70	T-Shirts	nacional	145.000	10.150.000
3	55121706-003	Bandera institucional en seda de 2 x 1 mts	Unidad	UNIDAD	No	320	T-Shirts	nacional	90.000	28.800.000
4	55121706-003	Bandera Paraguaya en seda de 2 x 1 mts.	Unidad	UNIDAD	No	320	T-Shirts	nacional	49.000	15.680.000
5	55121706-003	Bandera Institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts	Unidad	UNIDAD	No	50	T-Shirts	nacional	199.000	9.950.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	Unidad	UNIDAD	No	50	T-Shirts	nacional	149.000	7.450.000
7	52121604-001	Manteles de 4 mts. de 30 x 2 metros, color beige en tela brocata	Unidad	UNIDAD	No	50	T-Shirts	nacional	140.000	7.000.000
									Precio Total	85.680.000

Firma
Nombre: Pascual Manuel Villalba
En calidad de: Gerente

Lic. Pascual Manuel Villalba
Gerente
T-Shirts S.R.L.

Área Carga y Verificación
Comisión de Evaluación C. Directa

Lic. Damen Dordán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nila Diece Arroyo
Jefa de Área de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

LISTA DE PRECIOS PRESENTADA POR MARGARITAS PRINT S.R.L.

MARGARITAS PRINT S.R.L.
Dirección: Oleary 1261 esq. Ygatymi edif. Lafayette. Barrió la Encarnación
Tel: (021) 326 - 0944

Ítems del llamado ADQUISICION DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS con ID: 337233

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Contrato A	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unit	Precio tota
1	55121706-003	Bandera institucional en seda de 4 x 2 mts.	Unidad	UNIDAD	No	70	Margarita s Print	Nacional	100000	7000000
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en seda 4 x 2 mts.	Unidad	UNIDAD	No	70	Margarita s Print	Nacional	136000	9520000
3	55121706-003	Bandera institucional en seda de 2 x 1 mts.	Unidad	UNIDAD	No	320	Margarita s Print	Nacional	80000	25600000
4	55121706-003	Bandera Paraguaya en seda de 2 x 1 mts.	Unidad	UNIDAD	No	320	Margarita s Print	Nacional	44400	14208000
5	55121706-003	Bandera institucional en tela de raso, doble faz de 1,50 x 0,90 mts	Unidad	UNIDAD	No	50	Margarita s Print	Nacional	171200	8560000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de raso, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	Unidad	UNIDAD	No	50	Margarita s Print	Nacional	124000	6200000
7	52121604-003	Manteles de 4 mts. de 30 x 2 metros, color beige en tela brocata	Unidad	UNIDAD	No	50	Margarita s Print	Nacional	115200	5760000

Precio Tot 76848000

Margaritas Print S.R.L.
RUC: 80055651-6

Firma:
Nombre: Sandra Margarita Palacios Ferreira.
En calidad de: Representante Legal.

Estos errores observados en la Lista de Precios presentadas por las firmas T-SHIRTS S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L., en cuanto a la DESCRIPCIÓN DEL BIEN de los ítems N° 1,3,4 y 7,en comparación a lo solicitado en la Carta de Invitación, conforme se puede ver en la Lista de Precios publicada en el Portal de la DNCP, constituyen una modificación sustancial del Formulario de Ofertas. Es decir, en el ítem N° 1 ambos oferentes cotizaron Banderas de 4 x 2 mt., debiendo ser la medida correcta 2,25 x 1,50 mt.; en los ítems N° 3 y 4 también las dos empresas cotizaron Banderas en telas de seda, debiendo ser la tela "tropical"; y por último, en el ítem N° 7, cotizaron Manteles de 4 mt. de 30 x 2 mt., siendo la medida solicitada de 4 mt. de largo x 2,50 mt. de ancho.

Con respecto a este caso, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado*. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. *5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."*

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas el FORMULARIO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es la IAO del llamado de referencia (que se encuentra como documento adjunto a éste llamado, en el portal de la DNCP) que contiene las siguientes normas: ***"12. Formulario de Oferta.*** *12.1 El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo* ***Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido".***

Así también la IAO establece en su cláusula ***"29 Cumplimiento de las Ofertas.*** *29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante*

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Prado Arroyo
Jefa de Operaciones de Adquisiciones
Mendoza U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorgia Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

se basará en el contenido de la propia oferta. 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: "(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o, (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o, (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación. 29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas".

Sobre lo expuesto, debemos acotar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta real que realiza el oferente a la Convocante (futura contratante), destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Es decir, el dato DESCRIPCIÓN DEL BIEN, que se encuentra en la Lista de Precios publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es un requerimiento sustancial, cuya modificación y/o alteración constituye una desviación significativa, que no puede ser rectificado en posteriores instancias.

Cabe destacar también, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del decreto n° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03: *"…no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos… …constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:… …3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones…".*

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado***, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, tratándose de un documento de carácter sustancial y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por el por ÍTEM, el Comité de Evaluación **desestima las ofertas** presentadas por las firmas **T-SHIRTS S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L., para los ítems N° 1, 3 ,4 y 7.**----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2329/17 de fecha 20 de noviembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.Nº
T-SHIRTS S.R.L.	Pascual Manuel Villalba Rojas	Accionista y firmante	1.674.001
	Limpia Méndez	Accionista	3.487.440

Lic. Stefa Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Joaquín Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

J.A. ARTES	Josué Gómez Abed	Propietario y firmante de la oferta	2.059.524
A.I.T. GLOBAL S.A.	Fabián Marín	Representante	1.537.285
	Isabel Quiñónez	Accionista	1.067.027
	Vitalino Fernández	Accionista	1.215.662
	Pedro Espínola	Accionista	3.332.777
	Alfredo Farr	Accionista	2.287.367
CGSS CONSULTORES	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Propietario y firmante de la oferta	1.049.081
MARGARITAS PRINT S.R.L.	Sandra Margarita Palacios	Accionista y firmante de la oferta	3.800.473
	Stella Maris Ferreira	Accionista	932.367
COMERCIAL CELESTIAL	Guillermina Lezcano Lezcano	Propietaria y firmante de la oferta	1.175.492

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 6758/2017 de fecha 24 de noviembre del 2017, que expresa cuanto sigue:

En base a la nómina se pudo corroborar que los Accionistas, Representantes y/o Firmantes de las empresas mencionadas en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

A excepción del **Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio** Propietario y firmante de la oferta presentada por la empresa CGSS CONSULTORES, el mismo figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como funcionario permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero actualmente no se encuentra en los registros de la Administración Pública, teniendo en cuenta que fue dado de baja en fecha 24/08/2009, según se observa en el mencionado informe remitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40, lo cual se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba, con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Conclusión: Las empresas **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, A.I.T. GLOBAL S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano y CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 7 y 20 DEL ANEXOS B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de todos los ítems, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas **CGSS CONSULTORES (ítems N° 4, 6 y 7), A.I.T. GLOBAL S.A. (ítems N° 2 y 5) y J.A. ARTES de Josué Gómez Abed (ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)**, las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la Dirección Administrativa** según Memorando N° 2492/2017, en fecha 05 de diciembre del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 20 del Anexo B. Y en respuesta a lo solicitado, la Dirección Administrativa según Memorando N° 4723/2017 de fecha 05

Lic. Stela de [illegible] Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Bieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

de diciembre del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, dando como resultado lo siguiente:

Ítem N°	Concepto	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Método de verificación de muestras s/ el punto 22 Anexo B de la Carta de Invitación	J.A. ARTES	CGSS CONSULTORES	A.I.T. GLOBAL S.A.
				Cumple/ No cumple		Cumple/ No cumple
1	BANDERA INSTITUCIONAL, EN SEDA DE 2,25 X 1,50 mts.	Bandera Blanca Institucional, en tela de seda, con escudo oficial impreso en una sola cara (color full), reforzado en los bordes y tres cintas para sujetar.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados • Verificación de las medidas • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA MUESTRA,** requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.	**CUMPLE**
2	BANDERA PARAGUAYA, EN SEDA DE 4 X 2 mts.	Bandera Paraguaya, en tela de seda, con escudos oficiales en ambas caras (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados en ambas caras • Verificación de las medidas • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA MUESTRA,** requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.	**CUMPLE**
3	BANDERA INSTITUCIONAL DE 2 X 1 mts TELA TROPICAL	Bandera Blanca Institucional en tela tropical, con escudo oficial impreso en una sola cara (color full), reforzado en los bordes y tres cintas sujetadoras.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados en ambas caras • Verificación de las medidas • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA MUESTRA,** requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.	**CUMPLE**
4	BANDERA PARAGUAYA DE 2 X 1 mts TELA TROPICAL	Bandera Paraguaya en tela tropical, con escudos oficiales en ambas caras (color full), reforzado en los bordes y tres cintas sujetadoras.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de seda. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados en ambas caras • Verificación de las medidas • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE,** la tela no es tropical, tal como se solicita.	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.
5	BANDERA INSTITUCIONAL EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 X 0,90 mts.	Bandera blanca institucional en tela de razo, doble faz, con escudos oficiales bordados (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar.	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de razo. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados. • Verificación de las medidas • Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA MUESTRA,** requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.	**CUMPLE**
6	BANDERA PARAGUAYA EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 X 0,90 mts.	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz, con escudos oficales bordados (color full), reforzadas en los bordes y tres cintas para sujetar, medidas: 1,50 x 0,90 mts. **Observación**: Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Decreto	• Verificación de la composición de la tela, que sea tela de razo. • Verificación del color solicitado en las EETT. • Verificación del diseño de los escudos oficiales bordados. • Verificación de las medidas Verificación de las 3 (tres) cintas para sujetar.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE,** la tela no es de razo, tal como se solicita.	**CUMPLE**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

		11400/2013 de la Presidencia de la República del Paraguay.				
7	MANTELES	Delantal para niños/as, tela jeans, fino grosor, color gris oscuro con logo" Centro Educativo Infantil N° 7822 MINIPU", tamaño pequeño del lado izquierdo del pecho, impresión letra MINIPÚ color: bordó oscuro, letra Centro Educativo Infantil N° 7.822 Color: blanco, muñequitos y mariposas color: Full color, no lleva logo del ministerio Público, bolsillo en el centro inferior del delantal de 17,5 cm de largo y ancho 27 cm con pretina a los bordes del bolsillo y delantal con tela diez acuadrille blanco con bordó de 1 cm. Con dos cintas sujetadoras de cada lado, tela diez cuadrille blanco con bordó.	• Se verificará que sea en tela Brocata, color beige, con el tamaño solicitado en las especificaciones técnicas.	**NO CUMPLE,** el color no es el solicitado.	**CUMPLE**	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.

En base a la evaluación remitida por la Dirección Administrativa, realizada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, las firmas cuyas muestras **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 20 Anexo B, y pasan a la siguiente etapa de evaluación, son:

- ✓ J.A. ARTES de Josué Gómez Abed: para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- ✓ A.I.T. GLOBAL S.A.: para los ítems Nº 1, 2, 3, 5 y 6.
- ✓ CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio: para el ítem Nº 7.

Sin embargo, según el mismo informe de evaluación de las muestras, algunos ítems **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y/o los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, quedando de la siguiente manera:

- ✓ J.A. ARTES de Josué Gómez Abed: para el ítem N° 7.
- ✓ CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio: para los ítems Nº 4 y 6.

Así mismo, la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** ha cotizado en su planilla de precios todos los ítems, pero no ha presentado las muestras correspondiente a los ítems N° 1, 2, 3 y 5, conforme al plazo establecido en el punto 7 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: … *Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de* ***un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles*** *a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras. La no presentación será causal de descalificación...,* por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para los ítems N° 1, 2, 3 y 5,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Se deja constancia que las empresas COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano, T-SHIRTS S.R.L. y MARGARITAS PRINT S.R.L. han cotizado en su planilla de precios todos los ítems, pero no han presentado muestras de los mismos conforme al plazo establecido en el punto 2 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: … *Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de* ***un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles*** *a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras. La no presentación será causal de descalificación...,* por lo que el Comité de Evaluación **desestima las ofertas presentadas por los oferentes mencionadas, para todos los productos cotizados, es decir, ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**----------

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Ofeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Díaz Soler
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jessia Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

Conclusión:

Las firmas que ***CUMPLEN*** con lo solicitado en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, son los siguientes: **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio** para el ítem Nº 7, **A.I.T. GLOBAL S.A.** para los ítems Nº 1, 2, 3, 5 y 6, y **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.----------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CGSS CONSULTORES de Carlos A. Sánchez Sartorio RUC: 1049081-7	A.I.T. GLOBAL S.A. RUC: 80080208-0	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed RUC: 2059524-7
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1476831 (Folio 04)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin foliación)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CGSS CONSULTORES de Carlos A. Sánchez Sartorio RUC: 1049081-7	J.A. ARTES de Josué Gómez Abed RUC: 2059524-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 76/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 76/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1476831 (Folio 4)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 9-10)
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** El Certificado N° 42760520145 con fecha de emisión 10/11/17 y vencimiento 10/12/17, se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1476831 (Folio 4)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1476831 (Folio 4)	**CUMPLE** Presentación impresa, del semestre 1 y 2 del año 2017 (Folio 8)

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Godoy Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 76/17)	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 76/17)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** El Certificado N° 42760520145 con fecha de emisión 10/11/17 y vencimiento 10/12/17, se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE N° 1476831 (Folio 4)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
V	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE N° 1476831 (Folio 4)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y confección de uniformes y/o banderas y/o textiles en general (según sea el ítem ofertado por el oferente), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato N° 67 con el Poder Judicial de fecha 02/11/17 por valor de G 15.924.000 por la venta de Banderas, uniformes y otros (folios 08 al 10); 2- Contrato N° 023/2017 de fecha 25/07/17 por la venta de Banderas e Hilos por valor de G 3.950.000 (folios 11 al 13).; 3- Contrato N° 35/17 con la Corte Suprema de Justicia, por valor de G 13.916.600 por la venta de Banderas Paraguayas, Uniformes y otros, de fecha 08/08/17 (Folios 14 al 16); 4- Contrato N° 94/16 con la Corte Suprema de Justicia, por valor de G 5.430.000 por la venta de Banderas y otros, con una vigencia de 60 días a partir del 21/07/16 (Folios 17 al 19), 5- Contrato N° 72/14 con la Corte Suprema de Justicia, por la venta de Textiles, Vestuarios y Otros, por valor de G 7.562.000 con vigencia hasta el 31/12/14; 6- Contrato N° 96/2014 con el Poder Judicial por la venta de Productos Textiles, por valor de G 7.990.000 con una vigencia hasta el 31/12/14	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.

Lic. Stela Gómez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

		(Folio 23 al 26). Totalizando **G 78.000.000, superando el 30% de su oferta (G 33.734.250),** cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el presente punto.	
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1476831 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** El Certificado N° 181781 con fecha de emisión 10/11/17 y vencimiento 11/12/17, se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1476831 (Folio 4)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1476831 (Folio 4)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1466713 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**A.I.T. GLOBAL S.A.** **RUC: 80080208-0**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 76/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin foliación)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin foliación)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 76/17)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa del Certificado N° 42760577635 con fecha de emisión 13/11/17 y vencimiento 13/12/17. (Sin foliación)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin foliación)

Lic. Stefanie Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oceda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jessica Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

V)	Otros documentos:	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin foliación)
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y confección de uniformes y/o banderas y/o textiles en general (según sea el ítem ofertado por el oferente), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	No presenta en forma impresa, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presenta el Certificado N° 180906 con fecha de emisión 25/10/17 y vencimiento 17/11/17 (Sin foliación)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta en forma impresa, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	No presenta en forma impresa, por lo que el Comité solicitará por nota.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, según Nota Nº 2878 se solicita en fecha 05 de diciembre de 2017, y consta acuse de recibo el Sr. Sergio Sánchez:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16 en la que establece, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Lic. Stela Cabral Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Sandra Rodan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	***Costo Referencial***	% Variación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Bandera institucional en seda de 2,25 x 1,50 mts.	***105.000***	80%	HG	Nacional	Unidad	Unidad	70	189.000	13.230.000
3	Bandera institucional de 2 x 1 mts tela tropical	***100.000***	56%	HG	Nacional	Unidad	Unidad	320	156.250	50.000.000
5	Bandera Institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts	***214.000***	-50%	HG	Nacional	Unidad	Unidad	50	106.250	5.312.500
6	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	***155.000***	-62%	HG	Nacional	Unidad	Unidad	50	58.500	2.925.000
7	Manteles de 4 mts. de largo x 2,50 metros de ancho, color beige en tela brocata	***144.000***	35%	Imperial	Nacional	Unidad	Unidad	50	195.000	9.750.000

A lo solicitado, la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, en fecha 05 de diciembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Planilla de desglose de composición de precios.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jocelis Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmen Daldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

Asunción, 05 de Diciembre de 2.017

Señora
Lic. Nilda Ojeda Arroyo, Jefa
Dpto. de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en ocasión de acusar recibo de la Nota U.O.C.Nº 2575, de fecha 04 de Diciembre de 2.017, a través de la cual solicita documentos del llamado a Contratación Directa Nº 48/2017, Adquisición de Textiles, Banderas y Otros' con ID Nº 337.233.-

Al respecto, cumplo en remitir el siguiente cuadro de explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

COMPOSICION DE PRECIOS DE LICITACIONES

Nº ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	DETALLES DE PRECIOS
01	**BANDERA INSTITUCIONAL EN SEDA DE 2,25 X 1,50 MTS.**	HG	NACIONAL	
*	Precio de Lista Distribuidor			132.300
*	Costo de Logistico (Flete)			6.615
*	Costos Administrativos			10.395
*	Rentabilidad/Utilidad			39.690
*	**Total Precio Ofertado**			**189.000**
03	**BANDERA INSTITUCIONAL DE 2X 1 MTS. TELA TROPICAL**	HG	NACIONAL	
*	Precio de Lista Distribuidor			109.375
*	Costo de Logistico (Flete)			5.469
*	Costos Administrativos			8.594
*	Rentabilidad/Utilidad			32.812
*	**Total Precio Ofertado**			**156.250**
05	**BANDERA INSTITUCIONAL EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1.50X0.90 MTS.**	HG	NACIONAL	
*	Precio de Lista Distribuidor			74.375
*	Costo de Logistico (Flete)			3.719
*	Costos Administrativos			5.844
*	Rentabilidad/Utilidad			22.312
*	**Total Precio Ofertado**			**106.250**
06	**BANDERA PARAGUAYA EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1.50X0.90 MTS.**	HG	NACIONAL	
*	Precio de Lista Distribuidor			40.950
*	Costo de Logistico (Flete)			2.047
*	Costos Administrativos			3.218
*	Rentabilidad/Utilidad			12.285
*	**Total Precio Ofertado**			**58.500**
07	**MANTELES DE 4 MTS. DE LARGO X 2.50 METROS DE ANCHO, COLOR BEIGE EN TELA BROCATA**	IMPERIAL	NACIONAL	
*	Precio de Lista Distribuidor			136.500
*	Costo de Logistico (Flete)			6.825
*	Costos Administrativos			10.725
*	Rentabilidad/Utilidad			40.950
*	**Total Precio Ofertado**			**195.000**

A la espera de cumplir con lo exigido, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de su distinguida consideración.

CGSS Consultores
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mariscal López N° 827 e/ Eligio Ayala y Tiguaiary
Tel.: 452-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CARLOS G. SANCHEZ S.
GERENTE

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis del ítem en cuestión, en la instancia correspondiente.

Conclusión: La empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** presenta el desglose de composición de precios solicitado por el comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá ser beneficiado eventualmente con el margen de preferencia.--

A la empresa J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, según Nota Nº 2876 se solicita en fecha 05 de diciembre de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo en ambas notas la Sra. Rosa Abed:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016).

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Noche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefan Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rordan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la confección de banderas, y/o manteles y/o textiles en general, (según sea el ítem ofertado por el oferente). Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017.(Indistintamente de cualquier año). Teniendo en cuenta que también cotizaron los ítems de banderas, solicitamos los comprobantes correspondientes.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

A lo solicitado, la empresa J.A. ARTES de Josué Gómez Abed, en fecha 06 de diciembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42758746816 emitido en fecha 27/09/17 y vencimiento 27/10/17, y el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42761497457 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 04/01/18. Según se observa no se pudo determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias al momento de la Apertura de Sobres (15/11/17).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 179844 con fecha de emisión 16/10/17 y vencimiento 20/10/17, así mismo, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 183863 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 20/01/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (15/11/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS.
- Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2015 y 2016.
- Certificación de Cuenta de contar con Cuenta Corriente, emitida por el Banco Nacional de Fomento.
- Contrato MH-SET N° 28/2016 con el Ministerio de Hacienda por la Confección de Uniformes y adquisición de Banderas, por valor de G 13.700.000, con vigencia hasta el 31/12/16, acompañado de la Factura N° 192. Factura Crédito N° 72 de fecha 22/10/14 emitida a la Municipalidad de Asunción por la venta de banderas por valor de G 14.325.000. Factura N° 144 de fecha 07/09/15 emitida a la Facultad Nacional de Asunción por la venta de banderas por valor de G 21.200.000. Contrato con la Gobernación de Cordillera por la provisión de banderas para el valor de G 7.913.500. Contrato N° 135/13 con la Policía Nacional por la venta de Textiles para ISEPOL y Dpto de Identificaciones por valor de G 44.761.500 con vigencia hasta el 31/12/13.

Conclusión: La empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.----------

A la empresa A.I.T. GLOBAL S.A., según Nota Nº 2880 se solicita en fecha 05 de diciembre de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo la Sra. Laura Ferreira:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. Para los ítems N° 1, 2, 3, 5 y 6.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Congres. - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la confección de banderas, y/o manteles y/o textiles en general, (según sea el ítem ofertado por el oferente). Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).

A lo solicitado, la empresa A.I.T GLOBAL S.A., en fecha 06 de diciembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Certificado de contar con Cuenta Corriente, emitida por el Banco ITAU.
- Factura Contado N° 827 de fecha 25/10/17 emitida a la empresa Santa Isabel, por valor de G 2.255.000 por la venta de uniformes. Factura Contado N° 820 de fecha 19/10/17 emitida a la empresa 2 Fu Creaciones por valor de G 7.489.000 por la venta de uniformes. Factura N° 766 de fecha 22/09/17 emitida a la empresa M.G. P. Uniformes por valor de G 7.416.000 en concepto de confecciones textiles. Factura N° 760 de fecha 20/09/17 emitida a la empresa Comercial Celestial por valor de G 2.720.000 por la venta de uniformes. Factura N° 754 de fecha 18/09/17 por valor de G 2.330.000 por la venta remeras. Factura N° 635 de fecha 03/07/2017 emitida a la empresa Calzados La Paraguaya por valor de G 6.000.000 por la venta de uniformes. Factura N° 575 de fecha 29/05/17 emitida a la empresa Santa Isabel por valor de G 7.055.300 por la venta de uniformes. Factura N° 525 de fecha 10/04/17 emitida a la empresa Yuty por valor de G 8.119.500 por confecciones textiles. Factura N 508 de fecha 05/04/17 emitida a la empresa Yuty por valor de G 12.052.000 por la venta de uniformes.

Conclusión: La mpresa **A.I.T. GLOBAL S.A.,** presenta todos los documentos licitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.----------

Quinto punto del Orden del día. Análisis de las Ofertas Presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – BANDERA INSTITUCIONAL EN SEDA, DE 2,25 x 1,50 MTS						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	70	73.500	5.145.000	***105.000***	***-30%***
A.I.T GLOBAL S.A.	**Equitac/ Nacional**	**70**	**79.000**	**5.530.000**	***105.000***	***-5%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

a) Capacidad Legal: La firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados" por lo que se concluye que el oferente puede

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el oferente no se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS así como tampoco con sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta que a pedido del Comité de Evaluación, ha remitido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 179844 con fecha de emisión 16/10/17 y vencimiento 20/10/17 y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 183863 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 20/01/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (15/11/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS; por otro lado, ha remitido el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42758746816 con fecha de emisión 27/09/17 y vencimiento 27/10/17, y el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42761497457 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 04/01/17, se observa que tampoco se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de la Apertura de Sobres, incumpliento de ésta manera con el Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO de la Ley 2051/03 inciso *…k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*; y… por todo lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed para el ítem N° 01,** y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

La *Segunda mejor oferta* corresponde a la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se evalúan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

a) Capacidad Legal: La firma **A.I.T. GLOBAL S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, cazados, artículos de marroquinería y talabartería" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación de los representantes/ firmantes de la oferta y socios de la firma A.I.T. GLOBAL S.A., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 5% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Dairnen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jenia Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Sofía Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

A.I.T. GLOBAL S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	193.230.910	1.170.799.050	1.364.029.960	682.014.980	
	Pasivo corriente	0	3.215.047	3.215.047	1.607.524	
	Activo corriente / Pasivo corriente				424,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	0	3.215.047	3.215.047	1.607.524	
	Activo total	193.280.910	1.213.529.796	1.406.810.706	703.405.353	
	Pasivo total / Activo total				0,00	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	-582.726	15.407.413	14.824.687	7.412.344	
	Capital	200.000.000	1.200.000.000	1.400.000.000	700.000.000	
					0,01	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.,** ha demostrado tener experiencia a través de facturas por la venta de uniformes y confecciones textiles, los cuales fueron remitidos por el oferente a pedido del Comité, y se encuentran detallados y analizados individualmente en el 4to punto del Orden del Día.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (15/11/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 180906, remitido por el oferente junto con su oferta, con fecha de emisión 25/10/17 y fecha de vencimiento 17/11/17, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **A.I.T. GLOBAL S.A.** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 1.**----------

ITEM N° 2 – BANDERA PARAGUAYA EN SEDA, DE 4 x 2 MTS						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
A.I.T GLOBAL S.A.	**Equitac/ Nacional**	**70**	**119.000**	**8.330.000**	***170.000***	***-30%***
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	70	130.000	9.100.000	***170.000***	***-24%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Yanet Doche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mendrea - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Díaz Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 30% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **A.I.T. GLOBAL S.A.** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 2.**----------

ITEM Nº 3 – BANDERA INSTITUCIONAL DE 2 x 1 MTS TELA TROPICAL.

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	320	70.000	22.400.000	***100.000***	***-30%***
A.I.T GLOBAL S.A.	**Equitac/ Nacional**	**320**	**79.000**	**25.280.000**	***100.000***	***-21%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

a) Capacidad Legal: La firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el oferente no se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS así como tampoco con sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta que a pedido del Comité de Evaluación, ha remitido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 179844 con fecha de emisión 16/10/17 y vencimiento 20/10/17 y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 183863 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 20/01/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (15/11/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS; por otro lado, ha remitido el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42758746816 con fecha de emisión 27/09/17 y vencimiento 27/10/17, y el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42761497457 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 04/01/17, se observa que tampoco se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de la Apertura de Sobres, incumpliento de ésta manera con el Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO de la Ley 2051/03 inciso *…k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*; y… por todo lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed para el ítem N° 03,** y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

Lic. Shua Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

La *Segunda mejor oferta* corresponde a la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 21% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **A.I.T. GLOBAL S.A.** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 3.**----------

ITEM N° 4 – BANDERA PARAGUAYA DE 2 x 1 MTS TELA TROPICAL.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	320	44.000	14.080.000	***55.500***	***-21%***
CGSS CONSULTORES	HG/ Nacional	320	56.250	18.000.000	***55.500***	***1%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

a) Capacidad Legal: La firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el oferente no se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS así como tampoco con sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta que a pedido del Comité de Evaluación, ha remitido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 179844 con fecha de emisión 16/10/17 y vencimiento 20/10/17 y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 183863 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 20/01/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (15/11/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS; por otro lado, ha remitido el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42758746816 con fecha de emisión 27/09/17 y vencimiento 27/10/17, y el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42761497457 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 04/01/17,

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jenny Fontana
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

se observa que tampoco se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de la Apertura de Sobres, incumpliento de ésta manera con el Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO de la Ley 2051/03 inciso *…k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*; y… por todo lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed para el ítem N° 04,** y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

La *Segunda mejor oferta* corresponde a la Empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como tampoco con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por ítem, el Comité desestima la oferta presentada por CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio para el ítem N° 4, y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 4.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos de la Carta Invitación, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o…",* **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 4.**----------

ITEM Nº 5 – BANDERA INSTITUCIONAL EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 x 0,90 MTS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
A.I.T GLOBAL S.A.	**Equitac/ Nacional**	**50**	**160.000**	**8.000.000**	***214.000***	***-25%***
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	50	180.000	9.000.000	***214.000***	***-16%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se evalúan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 25% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **A.I.T. GLOBAL S.A.** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 5.**----------

Lic. Stela Gonzalez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Treche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mediana - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jocelin Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

ITEM Nº 6 – BANDERA PARAGUAYA EN TELA DE RAZO, DOBLE FAZ DE 1,50 x 0,90 MTS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
CGSS CONSULTORES	HG/ Nacional	50	58.500	2.925.000	***155.000***	***-62%***
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	50	120.000	6.000.000	***155.000***	***-23%***
A.I.T GLOBAL S.A.	**Equitac/ Nacional**	**50**	**139.000**	**6.950.000**	***155.000***	***-10%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** como la oferta evaluada como la más baja**,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como tampoco con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por ítem, el Comité desestima la oferta presentada por CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio para el ítem N° 6, y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

La segunda mejor oferta corresponde a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

a) Capacidad Legal: La firma **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el oferente no se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS así como tampoco con sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta que a pedido del Comité de Evaluación, ha remitido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 179844 con fecha de emisión 16/10/17 y vencimiento 20/10/17 y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 183863 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 20/01/17, por lo que se puede observar que al momento de la Apertura (15/11/17) el oferente no se encontraba al día con el Aporte Obrero Patronal del IPS; por otro lado, ha remitido el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42758746816 con fecha de emisión 27/09/17 y vencimiento 27/10/17, y el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42761497457 con fecha de emisión 05/12/17 y vencimiento 04/01/17, se observa que tampoco se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de la Apertura de Sobres, incumpliento de ésta manera con el Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO de la Ley 2051/03 inciso …*k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*; y… por todo lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed para el ítem N° 06,** y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

La tercera mejor oferta corresponde a la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jonás Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 10% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **A.I.T. GLOBAL S.A.** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 6.**----------

ITEM Nº 7 – MANTELES DE 4 MT DE LARGO X 2,50 DE ANCHO, COLOR BEIGE, EN TELA BROCATA

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
J.A. ARTES	J.A./ Nacional	50	134.000	6.700.000	***144.000***	***-7%***
CGSS CONSULTORES	Imperial/ Nacional	50	195.000	9.750.000	***100.000***	***35%***

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como tampoco con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por ítem, el Comité desestima la oferta presentada **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** para el ítem N° 7, y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

La segunda mejor oferta corresponde a la Empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede con el siguiente análisis.----------

Se evalúan los incisos "a", "b" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra por ENCIMA del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 35% por encima del costo referencial del llamado para éste ítem, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en el ítem N° 7, según Nota N° 2878 en fecha 05/12/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 05/12/17 (ver cuadro de desglose de precios en el 4to Punto del Orden del Día), dentro del plazo establecido.

Al respecto se realiza la siguiente conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del referencial:

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Teresa Duarte Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID N° 337.233

3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03(y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado Decreto N° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la Ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la Convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el oferente CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio varía sustancialmente de la estimación de precio de la Convocante para éste ítem en cuestión, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por ÍTEM, ***desestima la oferta de la empresa* CGSS CONSULTORES para el ítem N° 07** (que se encuentra en esa condición); y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 7.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación y/o supera ampliamente el costo referencial del llamado, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*, **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 7.----------**

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación por un monto total de **G 54.090.000.- (Cincuenta y cuatro millones, noventa mil.-),** según el siguiente detalle:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jacob Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, BANDERAS Y OTROS" ID Nº 337.233

A la Empresa **A.I.T. GLOBAL S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Bandera institucional en seda de 2,25 x 1,50 mts.	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	70	79.000	5.530.000
2	Bandera Paraguaya en seda 4 x 2 mts.	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	70	119.000	8.330.000
3	Bandera institucional de 2 x 1 mts tela tropical	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	320	79.000	25.280.000
5	Bandera Institucional en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	50	160.000	8.000.000
6	Bandera Paraguaya en tela de razo, doble faz de 1,50 x 0,90 mts.	Equitac	Nacional	Unidad	Unidad	50	139.000	6.950.000
							Precio Total	**54.090.000**

DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4 y 7 de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."*;

Ítem	Descripción
4	Bandera Paraguaya de 2 x 1 mts. tela tropical
7	Manteles de 4 mts. de largo x 2,50 metros de ancho, color beige en tela brocata

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público